



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-3449-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Noviembre de 2021

Referencia: RM EX-2021-54921378-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la RESOL-2019-183-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2021-54921378-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 5050/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para

evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que la Resolución 2641-E/2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-183-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas, de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR- a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-62325338-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-62324468-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by PERCZYK Jaime
Date: 2021.11.18 13:03:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAIME PERCZYK
Ministro
Ministerio de Educación

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL -
MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE CIENCIAS
HUMANAS**

Los egresados de la Licenciatura en Gestión Ambiental podrán

- Dirigir, coordinar y/o participar en la elaboración de diagnósticos ambientales.
- Realizar evaluaciones de impacto ambiental y auditorías ambientales.
- Coordinar y/o participar en equipos interdisciplinarios para la formulación y evaluación de proyectos, planes y programas de ordenación ambiental urbana y regional.
- Asesorar en el diseño de estrategias de gestión ambiental de la empresa.
- Elaborar pautas de saneamiento ambiental.
- Asesorar en aspectos relacionados con la legislación ambiental en sus ámbitos de incumbencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-62324468-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 13 de Julio de 2021

Referencia: EX-2021-54921378- -APN-DNGU#ME- LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL.CCC.
MODALIDAD A DISTANCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.13 11:00:06 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.13 11:00:07 -03:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas
TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título terciario no universitario estatal o privado cuya duración no sea inferior a tres años y/o una carga horaria de 1400 hs. que se encuentre reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación y/o Provincial.
- . Podrán acceder los egresados con títulos de Técnicos en Higiene, Seguridad y Control Ambiental Industrial o similares.
- Podrán acceder egresados con títulos terciarios no universitarios y universitarios que acrediten formación en campos disciplinares afines a las ciencias ambientales cuya duración no sea inferior a tres años y/o una carga horaria de 1400 hs.
- En virtud de la diversidad de títulos que puedan considerarse afines a las ciencias ambientales, el Consejo de Carrera conjuntamente con CEDI (Centro Educativo Digital) evaluarán la pertinencia de los mismos y se expedirán sobre su admisión.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA TIERRA	Cuatrimestral	90	A Distancia	
2	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	Cuatrimestral	90	A Distancia	
3	CARTOGRAFÍA Y TELEDETECCIÓN	Cuatrimestral	90	A Distancia	
4	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	Cuatrimestral	70	A Distancia	
5	ECOLOGÍA	Cuatrimestral	90	A Distancia	
6	RECURSOS HÍDRICOS	Cuatrimestral	90	A Distancia	
7	ECONOMÍA ECOLÓGICA	Cuatrimestral	90	A Distancia	
8	ECOLOGÍA HUMANA	Cuatrimestral	90	A Distancia	
9	CONTAMINACIÓN	Cuatrimestral	90	A Distancia	
10	TÉCNICAS DE SANEAMIENTO	Cuatrimestral	90	A Distancia	
11	GESTIÓN AMBIENTAL DE SISTEMAS URBANOS	Cuatrimestral	90	A Distancia	
12	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	90	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
13	ORDENACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	Cuatrimstral	90	A Distancia	
14	GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA	Cuatrimstral	70	A Distancia	
15	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	Cuatrimstral	70	A Distancia	
16	AUDITORÍA AMBIENTAL	Cuatrimstral	70	A Distancia	
17	SEMINARIO OBLIGATORIO I	Cuatrimstral	40	A Distancia	
18	SEMINARIO OBLIGATORIO II	Cuatrimstral	40	A Distancia	
	TALLER DE TESIS - ELABORACIÓN DE TESIS	---	210	A Distancia	
	PRUEBA DE IDIOMA - INGLÉS O FRANCÉS	---	-	---	1 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1650 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Prueba de idioma sobre comprensión de textos de nivel intermedio a avanzado, durante el transcurso de la cursada de las asignaturas, en forma libre.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-62325338-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 13 de Julio de 2021

Referencia: EX-2021-54921378- -APN-DNGU#ME- LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL.CCC.
MODALIDAD A DISTANCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.13 11:01:06 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.13 11:01:07 -03:00